CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº 4
RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2020, B.O.E. DE 29 DE ABRIL DE 2020

ÁREA DE CONOCIMIENTO: 570 – LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en el Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM. del 15 de noviembre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (EUPM), en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, teniendo en cuenta la modificación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (LOMLOU) y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), y la base 5.7 de la Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios **se constituye la Comisión**, el día ...13 de julio....., a las 10:30, en la sede ...de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informaticos, con los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Ana M.ª Moreno Sánchez-Capuchino	D.N.I.50837937W	Universidad Politécnica de Madrid

SECRETARIA:

Eva Onaindia de la Rivaherrera	D.N.I. 10842094-D	Universidad Politécnica de Valencia

VOCALES:

Jose Antonio Gámez Martín	D.N.I. 29082852-L	Universidad de Castilla la Mancha
Juan Manuel Dodero Beardo	D.N.I. 31256195-T	Universidad de Cádiz
Sergio Damas Arroyo	D.N.I. 24260589-M	Universidad de Granada

Esta composición da cumplimiento a los nombramientos efectuados por la Universidad Politécnica de Madrid de acuerdo con la base 5.8 de la convocatoria, con las sustituciones legales que a continuación se indican:

.....
.....
.....

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), se procede a fijar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Después del análisis y discusión correspondientes, la Comisión acuerda fijar como criterios los que figuran en el Anexo I de esta Acta. El Presidente de la Comisión ordena al Secretario que proceda a su publicación en el Tablón de Anuncios.

Constituida la Comisión, fijados los criterios de valoración del concurso, se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación a las……horas del día de la fecha.

Madrid, 13 de julio de 2020

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Ana Mª Moreno Sánchez-Capuchino

LA SECRETARIA,

Fdo.: Eva Onaindia de la Rivaherrera

EL VOCAL,

GAMEZ MARTIN JOSE ANTONIO - 29082852L

Firmado digitalmente por GAMEZ MARTIN JOSE ANTONIO - 29082852L
Fecha: 2020.07.13 10:55:00 +02'00'

Fdo.: Jose Antonio Gámez Martín

EL VOCAL

DODERO BEARDO JUAN MANUEL - 31256195T

Firmado digitalmente por DODERO BEARDO JUAN MANUEL - 31256195T
Fecha: 2020.07.13 10:52:47 +02'00'

Fdo.: Juan Manuel Dodero Beardo

EL VOCAL

DAMAS ARROYO SERGIO - 24260589M

Firmado digitalmente por DAMAS ARROYO SERGIO - 24260589M
Fecha: 2020.07.13 10:49:16 +02'00'

Fdo.: Sergio Damas Arroyo

Anexo I

CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº 4
RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2020, B.O.E. DE 29 DE ABRIL DE 2020

ÁREA DE CONOCIMIENTO: 570 – LENGUAJES Y SISTEMAS IFORMÁTICOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO**:

- Se entienden como Méritos del Historial Académico Docente los relativos a:

- Titulaciones y premios
- Puestos docentes desempeñados
- Asignaturas impartidas
- Dirección de trabajos fin de carrera, trabajos fin de master, DEA, etc...
- Material docente publicado
- Evaluaciones positivas de la actividad docente
- Proyectos de innovación docente
- Participación en congresos orientados a la formación docente
- Actividad profesional de interés para la docencia
- Otros méritos docentes
- Cargos unipersonales
- Puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas

- Se agrupan como Méritos del Historial Académico Investigador los referentes a:

- Tesis doctoral
- Contribuciones científicas
- Coordinación de proyectos y redes de investigación
- Participación en proyectos y redes de investigación
- Organización de actividades de I+D
- Participación en comités científicos Dirección de tesis doctorales
- Dirección de tesis doctorales
- Participación en tribunales de tesis doctoral
- Gestión de programas, planes y acciones de I+D
- Charlas invitadas
- Premios y reconocimientos
- Actividad profesional de interés para la investigación
- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
- Contratos de transferencia de conocimiento
- Participación en empresas de base tecnológica
- Organización y participación en actividades de divulgación en foros no académicos
- Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados

- Dentro del bloque del proyecto docente e investigador los relativos a:

  Proyecto docente:
  - Estructura del documento
  - Justificación de contenidos docentes
  - Justificación de metodologías docentes
  - Innovación docente

  Proyecto investigador:
  - Estructura del documento
  - Originalidad de la propuesta de investigación
  - Contribuciones de investigación
  - Planificación de la investigación

- En lo referente a la adecuación de todo ello para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza, lo correspondiente a:

  Relación de actividades docentes y proyecto docente e investigador con el Perfil Docente: Sistemas Orientados a Servicios, del Grado en Ingeniería Informática. Cloud Computing and Big Data Ecosystems Design del Máster Universitario en Ingeniería Informática.

  Relación de actividades de investigación y proyecto investigador con el Perfil investigador: 1203 – Ciencia de los Ordenadores.

- Exposición y Debate

  - Estructura de la exposición
  - Claridad y concreción de la presentación
  - Adecuación de respuestas en el debate

Madrid, 13 de julio.de 2020

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Ana Mª Moreno Sánchez-Capuchino

LA SECRETARIA,

Fdo.: Eva Onaindia de la Rivaherrera

EL VOCAL,

GAMEZ MARTIN JOSE ANTONIO - 29082852L

Firmado digitalmente por GAMEZ MARTIN JOSE ANTONIO - 29082852L
Fecha: 2020.07.13 10:55:38 +02'00'

Fdo.: Jose Antonio Gámez Martín

EL VOCAL

DODERO BEARDO JUAN MANUEL - 31256195T

Firmado digitalmente por DODERO BEARDO JUAN MANUEL - 31256195T
Fecha: 2020.07.13 10:52:13 +02'00'

Fdo.: Juan Manuel Dodero Beardo

EL VOCAL

DAMAS ARROYO SERGIO - 24260589M

Firmado digitalmente por DAMAS ARROYO SERGIO - 24260589M
Fecha: 2020.07.13 10:50:01 +02'00'

Fdo.: Sergio Damas Arroyo

- **Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.**